

Jenny Pontón y Alfredo Santillán compiladores

Nuevas problemáticas en seguridad ciudadana



Programa Estudios de la Ciudad

El programa Estudios de la Ciudad tiene como finalidad investigar la problemática urbana, formular políticas de desarrollo local y formar investigadores/as y funcionarios/as que cuenten con los instrumentos cuantitativos y cualitativos para comprender y actuar en los procesos que se desarrollan en las ciudades.

Empresa Municipal de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana

EMSEGURIDAD –Q es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, con finalidad social, teniendo como fin primordial el apoyo y soporte logístico a entidades de derecho público y privado, para la prevención de la violencia, para la seguridad humana, la gestión de riesgos y la convivencia ciudadana.

Director de FLACSO sede Ecuador: Adrián Bonilla

Coordinador del Programa Estudios de la Ciudad: Alfredo Santillán

Compilación del Libro Ciudad Segura Volumen 3: Jenny Pontón y Alfredo Santillán

Coordinación del Boletín Ciudad Segura: Jenny Pontón

Temas Centrales: Johanna Espín, Mauricio Abril Donoso, Alex Tupiza Aldaz, Ximena Tocornal, Antonio Frey, Juan Carlos Parra, Jaime Erazo Espinosa, Oscar Raúl Ospina, Andrea Betancourt, Jenny Pontón Cevallos, Henry Allan, Verónica Supliguicha, Grace Vásquez, Paola Jácome, Farith Simon Campaña, Juan Pablo Aguilar, Olga Vallejo Rueda, Sara Lofberg.

Colaboradores: Fernando Carrión, Blanca Armijos, Jenny Pontón Cevallos, Alfredo Santillán

Edición: Noemí López P

Diseño y diagramación: Antonio Mena

Impresión: Crearimagen

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Augusto Barrera

Alcalde Metropolitano de Quito

Eco. Lourdes Rodríguez

Secretaria de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad

Lic. Guadalupe Estévez

Gerente General de EMSEGURIDAD-Q

Paco García

Coordinador del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana

ISBN: 978-9978-67-247-1

FLACSO sede Ecuador

La Pradera e7-174 y Diego de Almagro

PBX: (593-2) 323 8888

ciudadsegura@flacso.org.ec

www.flacso.org.ec

Quito-Ecuador

Primera edición: Octubre 2008

Índice

Presentación	13
Introducción: Explorando temáticas nuevas en Seguridad Ciudadana	15
<i>Alfredo Santillán C.</i>	
I ECONOMÍA Y DELITO	
Delitos contra la propiedad	
Los bienes robados: un asunto económico	33
<i>Fernando Carrión M.</i>	
Delitos contra la propiedad: el mayor problema de inseguridad ciudadana en el DMQ	35
<i>Johanna Espín M.</i>	
Tecnologías de la información y la comunicación en la prevención del delito	49
<i>Blanca Armijos</i>	
Solo delitos violentos: un requisito de difusión	51
<i>Jenny Pontón Cevallos</i>	
Intervenir sobre los objetos y las organizaciones criminales	53
<i>Alfredo Santillán</i>	

Delitos contra vehículos

El robo de vehículos ¡un negocio que prende motor!	61
<i>Fernando Carrión M. y Ximena Tocornal</i>	
Delitos contra vehículos: el caso de Quito y Guayaquil	63
<i>Mauricio Abril Donoso y Alex Tupiza Aldaz</i>	
Robos de vehículos en el Gran Santiago	79
<i>Ximena Tocornal y Antonio Frey</i>	
Análisis comparado del robo de vehículos en Quito, Guayaquil y Santiago	94
<i>Ximena Tocornal, Mauricio Abril, Alex Tupiza</i>	

Mercado de bienes robados

<i>Cachinerías</i> : espacio de encuentro de la demanda y la oferta de bienes robados	105
<i>Fernando Carrión M.</i>	
Análisis económico del comercio ilícito en el DMQ	107
<i>Juan Carlos Parra F.</i>	
Delitos de receptación en Chile	120
<i>Blanca Armijos</i>	
Informalidad, cachinerías y decomisos: aspectos confusos en la prensa	122
<i>Jenny Pontón Cevallos</i>	
La circularidad de las economías ilícitas	124
<i>Alfredo Santillán</i>	

Vivienda y seguridad

La ciudad de intramuros: temor y violencia	131
<i>Fernando Carrión Mena</i>	

Ciudad afuera, mercado al centro, vivienda adentro	133
<i>Jaime Erazo Espinosa y Oscar Raúl Ospina</i>	
Lima: una metrópoli cercada	154
<i>Blanca Armijos</i>	
Vivienda, temor y medios: fusión que promueve el encierro	156
<i>Jenny Pontón Cevallos</i>	
¿Son seguros los enclaves urbanos?	158
<i>Alfredo Santillán C.</i>	

II VIOLENCIA Y VULNERABILIDAD SOCIAL

El suicidio en la seguridad ciudadana

Suicidio	167
<i>Fernando Carrión M.</i>	
El suicidio en el Ecuador: un fenómeno en ascenso	169
<i>Andrea Betancourt</i>	
Muertes autoinfligidas: una perspectiva regional	187
<i>Blanca Armijos</i>	
Tratamiento del suicidio en los medios: pautas para su prevención	189
<i>Jenny Pontón Cevallos</i>	
Prevenir el suicidio: sugerencias desde una perspectiva social	191
<i>Alfredo Santillán</i>	

Femicidio en el Ecuador

Femicidio: ¿un asunto exclusivo de mujeres?	199
<i>Fernando Carrión M.</i>	
Femicidio en el Ecuador: realidad latente e ignorada	201
<i>Jenny Pontón Cevallos</i>	

Reingeniería judicial para combatir el
femicidio en Ciudad Juárez 219
Blanca Armijos

Violencia femicida en los medios: de la
visibilización al adecuado tratamiento 221
Jenny Pontón Cevallos

Visibilizar, prevenir y sancionar el femicidio 223
Alfredo Santillán

Regeneración, seguridad y tolerancia

Centros de tolerancia que generan intolerancia 231
Fernando Carrión M.

Reordenamiento urbano, seguridad ciudadana y
centros de tolerancia en Quito y Guayaquil 233
Henry Allan

Trabajo sexual en Europa: entre la abolición y la legalización 251
Blanca Armijos

Centros de tolerancia y regeneración:
debate ausente en la agenda mediática 253
Jenny Pontón Cevallos

Las regulaciones sobre los centros de tolerancia 255
Alfredo Santillán

Trata de personas

El trato de la trata de personas 263
Fernando Carrión M.

Trata de personas: historias que invisibilizan verdades 265
Verónica Supliguicha, Grace Vásquez, Paola Jácome

Esclavitud laboral en la industria textil argentina	280
<i>Blanca Armijos</i>	
Trata de mujeres en los medios: ¿cómo se trata?	282
<i>Jenny Pontón Cevallos</i>	
Acciones sociales y penales sobre la trata de personas	284
<i>Alfredo Santillán C.</i>	

III NORMAS Y PRÁCTICAS DE CONTROL SOCIAL

Seguridad ciudadana e impunidad

Impunidad	293
<i>Fernando Carrión M.</i>	
Proceso penal e impunidad	295
<i>Farith Simon Campaña</i>	
Corte Penal Internacional: vigilante ante la impunidad	314
<i>Blanca Armijos</i>	
Justicia, impunidad y libertad de expresión	316
<i>Jenny Pontón Cevallos</i>	
Criterios generales para evitar la impunidad	318
<i>Alfredo Santillán</i>	

Constitución y seguridad

Constitución, leyes y políticas garantistas de seguridad ciudadana	325
<i>Fernando Carrión M.</i>	
Nueva Constitución ¿Nueva seguridad?	327
<i>Juan Pablo Aguilar</i>	

Reformas legales a la seguridad en Venezuela	346
<i>Blanca Armijos</i>	
Constitución, seguridad y comunicación	348
<i>Jenny Pontón Cevallos</i>	
El desafío de poner en práctica la ley	350
<i>Alfredo Santillán C.</i>	
Participación comunitaria en seguridad	
La participación en seguridad: ¿deseo ineludible o dilema por develarse?	357
<i>Fernando Carrión M.</i>	
Participación comunitaria en la seguridad ciudadana: la experiencia de Quito	359
<i>Olga Vallejo Rueda</i>	
La Castrina: una experiencia de integración social por la seguridad	375
<i>Blanca Armijos</i>	
Comunidad, participación y seguridad en los medios	377
<i>Jenny Pontón Cevallos</i>	
La participación no es vigilantismo	379
<i>Alfredo Santillán C.</i>	
Video vigilancia pública	
OJO: le estamos filmando	387
<i>Fernando Carrión M.</i>	
Ojos de águila: una primera aproximación al sistema de video vigilancia en Quito	389
<i>Sara Löfberg</i>	

La video vigilancia: un sistema de seguridad que requiere de control y regulación	407
<i>Andrea Betancourt</i>	
Tele-vigilancia y primicia: espectáculo de lo real	409
<i>Jenny Pontón Cevallos</i>	
Los dilemas de la video vigilancia	411
<i>Alfredo Santillán</i>	

Delitos contra la propiedad: el mayor problema de inseguridad ciudadana en el DMQ

Johanna Espín M.¹

En América Latina, la violencia generalmente se mide por las tasas de homicidios; sin embargo, este tipo de parámetro deja de lado los delitos que, en la actualidad, constituyen la principal preocupación en la mayoría de las sociedades: aquéllos en contra de la propiedad. Tomando esto en consideración, es evidente que podemos relacionar estrechamente los delitos contra la propiedad y la inseguridad real y subjetiva, particularmente en la sociedad ecuatoriana.

Al no existir en el Código Penal ecuatoriano una definición sobre este tipo de delitos², para efectos prácticos se entenderá a éstos como aquellos delitos que atentan contra el derecho de las personas a poseer una cosa ya sea mueble o inmueble (Zavala 1988, 12-15). No obstante, pese a la falta de precisión en el significado, el Título X del Código Penal sí tipifica a los delitos considerados contra la propiedad, entre los que se encuentran: el hurto, el robo, el abigeato, la extorsión, la estafa y otras defraudaciones, la quiebra, la usurpación y la usura³. En el análisis que se presenta a continuación no se encuentran incluidos todos los delitos contra la propiedad, pues se ha puesto atención únicamente en aquellos que tienen mayor relevancia en el contexto de la ciudad y se encuentran más relacionados con la problemática urbana: el hurto y el robo.

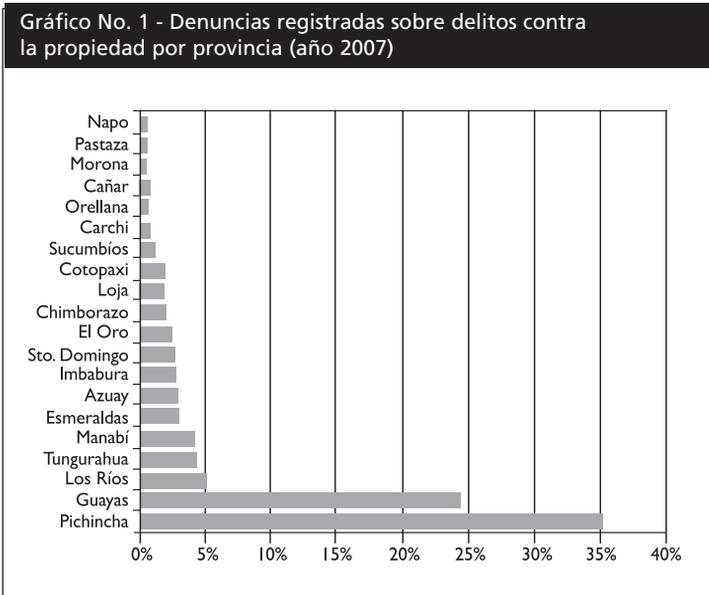
Debido a la evidente posibilidad de interpretar el asunto bajo una mirada discrecional, resulta necesario dirigir la atención al análisis de tres problemas básicos, cuya consideración otorgará elementos de debate más concretos: en primer lugar, la magnitud del problema de los delitos contra la propiedad considerada a partir de las cifras sobre denuncias registradas; en segundo lugar, el espacio del delito (su ámbito o lugar de ocurrencia); y en tercero, las asimetrías entre el número de detenidos/as y las denuncias regis-

tradas. Dichos puntos coinciden en que ofrecen un acercamiento eminentemente práctico a un tema que suele recibir, por ejemplo en la prensa, tratamientos imprecisos y claramente subjetivos.

La realidad de las denuncias

Delitos contra la propiedad en el Ecuador

Los delitos contra la propiedad se han convertido en el delito que presenta una mayor ocurrencia a nivel nacional. Sin embargo, se puede encontrar que existe una mayor concentración en provincias como Pichincha y Guayas –cuya suma de denuncias superan el 50% del total– en las cuales se encuentran las dos principales ciudades del país: Quito y Guayaquil. Del resto de provincias, ninguna representa más allá del 5% del total de denuncias registradas.



Fuente: Dirección Nacional de la Policía Judicial. (2007)
Elaboración: propia

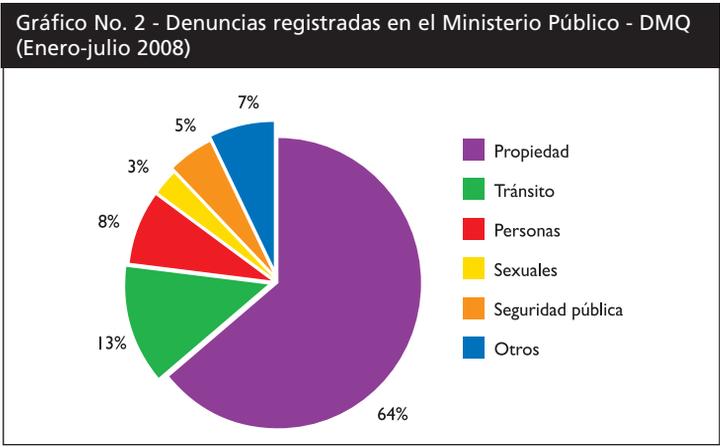
Esta situación evidencia que, aparentemente para el caso de Ecuador, los delitos contra la propiedad son un fenómeno que se produce en contextos urbanos. Respecto a este punto es necesario considerar que en cierta medida, el hecho de que no exista una “cultura de la denuncia” en otras provincias, puede influir en esta disparidad en las cifras. Sin embargo, a pesar de que ésta puede ser una explicación de una parte del problema, no constituye una razón determinante⁴. Más bien, como se mencionó, se hace evidente que el problema de los delitos contra la propiedad presenta características de un fenómeno netamente urbano.

Por otro lado, un análisis del gráfico 1 hace evidente que si utilizamos los delitos contra la propiedad como un medidor de la inseguridad de un área o localidad, entonces zonas históricamente estigmatizadas de violentas como es el caso de la frontera norte ecuatoriana –que incluye las provincias de Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos– dejarían de ser consideradas “zonas de riesgo”, ya que, como se puede observar en el mencionado gráfico, Esmeraldas apenas representa un 3% de las denuncias, mientras que Carchi y Sucumbíos representan apenas un 1% del total.

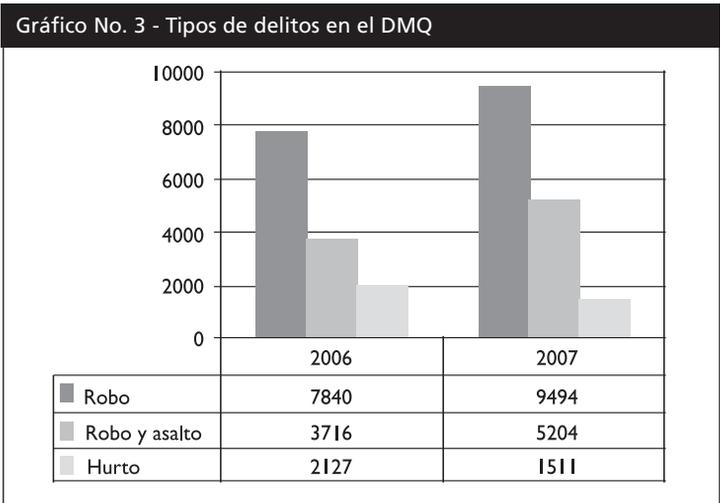
El problema de los delitos contra la propiedad en Quito

Dado que el problema de los delitos contra la propiedad presenta características urbanas, es interesante realizar un análisis más profundo sobre la dinámica y la lógica con la que operan dichos delitos en el Distrito Metropolitano de Quito-DMQ. Para ello, se ha utilizado datos objetivos que corresponden a las denuncias registradas en el Ministerio Público; lo cual, no quiere decir que se desconozca la existencia de una gran cifra negra o eventos que no son denunciados –pues el último estudio de victimización (CIMACYT 2008) realizado por requerimiento del Municipio de Quito⁵ revela que apenas se denuncia el 15% de los eventos ocurridos– sino más bien que esta consideración requeriría de un estudio adicional.

En el caso de los delitos contra la propiedad en el DMQ, el gráfico 2 hace evidente que dichos delitos constituyen el mayor problema de inseguridad en la ciudad, ya que muestra el gran porcentaje (64%) que éstos representan del total de denuncias registradas en el primer semestre del 2008; una tendencia que ha sido similar en los años anteriores, pues en el 2007 representaron el 72%, en el 2006 el 74%, y en el 2005 el 61% del total de delitos.



Fuente: Ministerio Público del Ecuador (2008)
Elaboración: propia



Fuente: Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana (2008)
Elaboración: propia

Si bien el análisis del gráfico 2 evidencia que los delitos contra la propiedad son masivos en la capital, éstos a su vez constituyen el principal problema de desconfianza en la población, no solo por su magnitud en las cifras, sino además porque influyen directamente en la percepción de inseguridad de las

personas. Según los datos que revela el último estudio de victimización realizado en Quito (CIMACYT 2008), la percepción de inseguridad medida a partir de las conversaciones (preocupación) sobre la criminalidad alcanza un 47%, es decir que crece en mayor escala que la victimización real, la cual alcanza apenas 18,3%. Por lo tanto, es necesario aclarar que la relación entre delitos contra la propiedad y percepción de inseguridad no es necesariamente lineal, esta última puede ser consecuencia de la primera, pero también puede ocurrir a la inversa; es decir, que si una persona siente temor, esto puede llevarla a armarse o contratar guardianías privadas, lo cual puede conducir a otros hechos de violencia objetiva (Carrión 2007: 4).

Por otro lado, con el objetivo de dilucidar la lógica con la que funcionan los delitos contra la propiedad en el DMQ, se estudió el comportamiento de los tipos de delitos⁶ durante los dos últimos años. A partir de este análisis se encontró que si bien los delitos contra la propiedad son los más representativos por su número, el tipo de delitos que más se comete en el DMQ es el robo, el cual aunque se produce con fuerza sobre las cosas, no produce lesiones a las personas; es decir, es un robo no violento (ver gráfico 3). En los dos años, la suma entre los hurtos y los robos y asaltos no ha alcanzado el total de las denuncias por robos; sin embargo, es importante considerar que si bien los robos y asaltos en el año 2006 representaron un 47,40% en relación a los robos, en el año 2007 se produjo un incremento y los robos y asaltos llegaron a constituir un 54,81% de los robos. Ante estas cifras, sería necesario realizar un seguimiento de estos indicadores al finalizar el año 2008, ya que podrían revelar un problema más grave: el incremento de la violencia en el cometimiento de los robos debido a la utilización de armas y, en general, fuerza contra las personas y no solo contra las cosas.

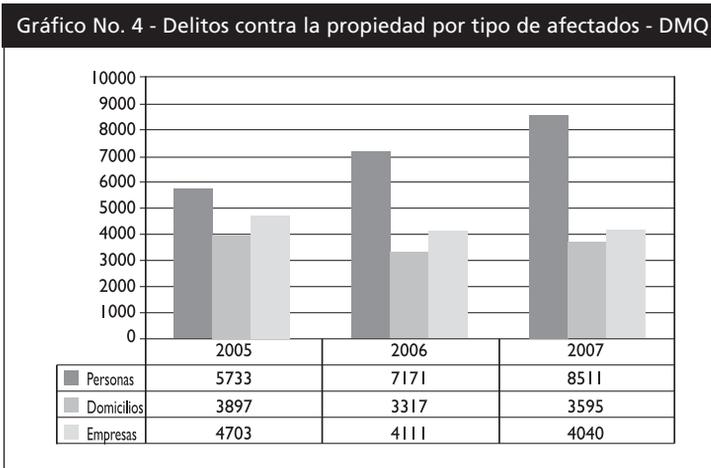
Por último, es importante analizar que, aunque a nivel internacional se ha utilizado la tasa de homicidios como referente para medir la inseguridad de una ciudad o país, en el caso de Quito este indicador no es representativo, no solo porque es relativamente bajo y se ha mantenido estable durante los últimos años (aproximadamente una tasa de 11 homicidios por cada cien mil habitantes), sino también porque no refleja el principal problema de inseguridad real y subjetiva en el DMQ: los delitos contra la propiedad. En este sentido, es evidente que la inseguridad no debería medirse por la tasa de homicidios, sino más bien considerar otros indicadores para su definición. Por esta razón, este estudio considera acertado el argumento que cuestiona el cálculo de la inseguridad de acuerdo a elementos aislados como los homi-

cidios, pues como sostiene Carrión (2008), se debería construir un índice de inseguridad similar al de inflación, el cual tendría que estar compuesto por algunas variables distintas que reflejen mejor la complejidad del fenómeno (Carrión, 2008).

El espacio del delito: lo público y lo privado.

Los delitos contra la propiedad se han convertido en el principal problema de inseguridad en el DMQ. Por esta razón, se han aplicado varias estrategias orientadas al control y a la prevención de los mismos. Estas estrategias han respondido, generalmente, a eventos coyunturales más que a una política sólida de prevención, por lo que, para su implementación, casi no se ha considerado el carácter del espacio en donde se producen las infracciones. Con el fin de comprender más cabalmente la dinámica que caracteriza a los delitos contra la propiedad y poder diseñar medidas o políticas para su prevención y control, es indispensable determinar claramente el espacio (público o privado) y la temporalidad con la cual éstos ocurren.

El OMSC registra información acerca de las personas afectadas por los diferentes tipos de delitos y el lugar de ocurrencia del evento. En el caso de



Fuente: Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana (2008)
Elaboración: propia

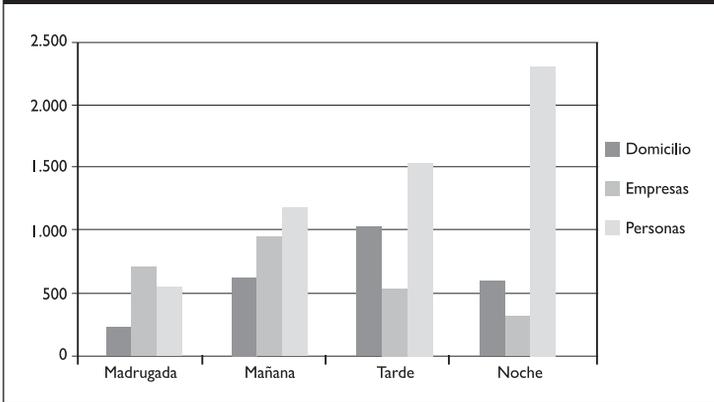
los que atentan contra la propiedad, además de incluir como afectadas a las personas y domicilios, incluye también a las empresas, (entre las cuales se consideran locales comerciales como cabinas telefónicas y centros educativos, entre otros).

Adicionalmente, se ha constatado que el comportamiento de los distintos tipos de delitos contra la propiedad es heterogéneo. Respecto al espacio en el cual se producen, en el gráfico 4 se puede notar que los delitos contra las empresas y domicilios para los años 2005, 2006 y 2007 —es decir, los cometidos en el espacio privado— representan una cantidad menor que los cometidos contra las personas en el espacio público, ya sea en la calle, en el transporte, u otro lugar; además estos últimos se incrementan año tras año, a diferencia de los primeros que disminuyen o se mantienen relativamente constantes. De igual manera, para el primer semestre del 2008, el comportamiento continúa siendo similar al observado en los años anteriores; incluso hasta el mes de julio, las denuncias de delitos contra la propiedad que afectan a las personas son mayores que las denuncias que afectan a domicilios y empresas juntas. En parte, esta constatación podría ser explicada por el hecho que una persona —objeto de un robo— “se hace más vulnerable en el espacio público que en su casa” (Carrión 2007: 7).

No obstante, para poder tomar decisiones y adoptar políticas en materia de seguridad ciudadana, además de conocer el espacio en el cual se producen los delitos, es importante conocer la temporalidad con la cual éstos ocurren, especialmente, si se toma en cuenta el comportamiento diverso de esta problemática. Durante el primer semestre del año 2008, la mayor parte de delitos contra la propiedad de las personas se perpetraron durante las noches, tendencia que se mantuvo en menor escala en los otros rangos horarios, excepto en la madrugada, pues en ese lapso las mayores afectadas fueron las empresas, quizá aprovechando que las mismas se encuentran vacías, lo cual facilita la ejecución del hecho. En cuanto a los domicilios, la mayoría de delitos se cometen en horas de la tarde, por lo que se puede aplicar la misma explicación respecto a los robos a las empresas, ya que la delincuencia aprovecha las horas en que las viviendas se encuentran vacías —y por lo tanto expuestas— para cometer los ilícitos (ver gráfico 5).

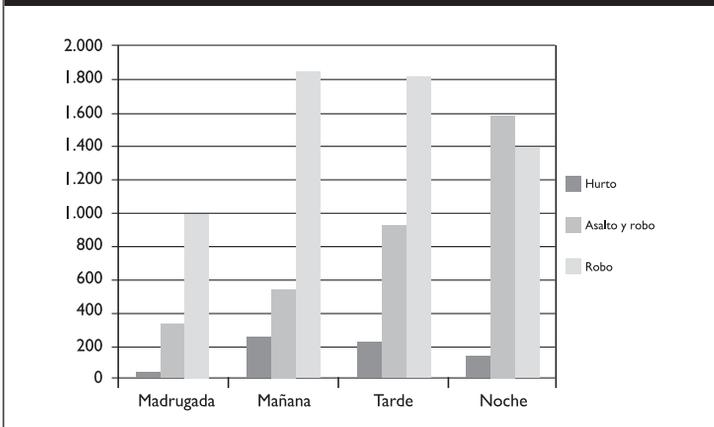
De igual manera, en lo que respecta a la clasificación horaria, se la puede comparar con los tipos de delitos contra la propiedad mencionados. Se consideró este cruce de factores para este estudio, con el fin de evidenciar que, si bien la mayor parte de delitos ocurridos en la ciudad corresponde a robos;

Gráfico No. 5 - Clasificación horaria de delitos contra la propiedad por tipo de afectado - DMQ (Enero-julio 2008)



Fuente: Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana (2008)
Elaboración: propia

Gráfico No. 6 - Clasificación horaria por tipos de delitos - DMQ (Enero-julio 2008)



Fuente: Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana (2008)
Elaboración: propia

en la noche la tipología con mayor ocurrencia son los robos y asaltos; en otras palabras, en horas de la noche se incrementa la violencia contra las personas en forma de actos delictivos (ver gráfico 6). Esta verificación junto con

la idea planteada previamente de que los robos y asaltos han ido incrementándose cada año, estarían revelando un serio problema de incremento de la violencia urbana que debe ser considerado con mayor detenimiento tanto en ámbitos académicos como al momento de diseñar políticas públicas de seguridad ciudadana.

Para concluir con este apartado, es necesario hacer notoria la diferencia que se ha presentado entre los datos registrados en el OMSC sobre denuncias de delitos contra la propiedad por tipo de afectado, y los resultados encontrados a partir del último estudio de victimización (2008). En el caso de los datos registrados en el OMSC, como se observó, las personas son las más afectadas por este tipo de delitos; mientras que en el caso de la encuesta, el índice de victimización a hogares – IVH alcanza un 25,7%, que lo hace superior al índice de victimización a personas – IVP que llega a 18,3%⁷. De esta reflexión surgen algunas interrogantes tales como: ¿A qué se debe la diferencia entre los datos de número de denuncias y los índices de victimización? ¿Se produce únicamente por la poca cultura de denuncia que existe en la ciudad? ¿Existen otros factores que expliquen esta diferencia?

Asimetría: denuncias versus detenidos

A lo largo del presente documento se ha considerado a los delitos contra la propiedad como un problema de gran complejidad, por lo que, para no caer en la tentación de realizar un análisis discrecional del tema, se decidió estudiar tres de los problemas básicos que aporten elementos de debate concretos. Esta estructura del documento responde a un método de interpretación de la violencia que considera a los delitos como fenómenos complejos y multicausales, por lo que una política integral de prevención debería ir desde el antes del delito (prevención), el control (acción policial) y la represión (sistemas de justicia y carcelario) (Carrión 2007: 4) En los primeros apartados se evidenciaron las características de los delitos contra la propiedad, y se pusieron en cuestión algunas de sus lógicas, con el fin de diseñar políticas de prevención –antes del evento– más adecuadas. En este apartado se intentará problematizar el funcionamiento de los elementos de control y represión dentro de una política de prevención apropiada.

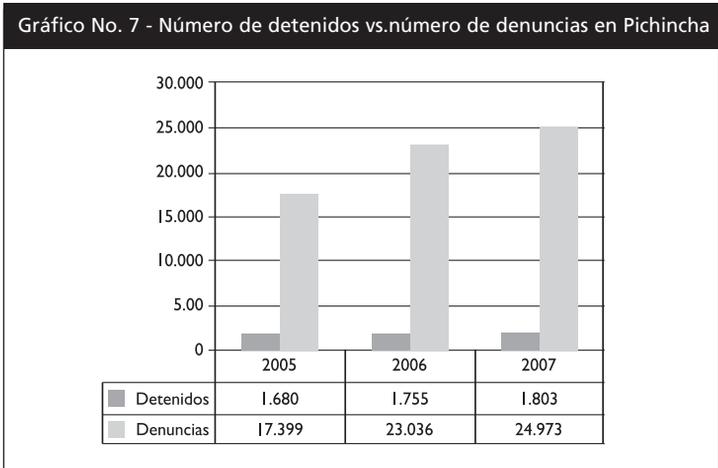
El último problema relativo a los delitos contra la propiedad tiene que ver con la idea de que al ser éstos los de mayor magnitud en el DMQ, no se

los previene ni persigue en la misma medida que a otros delitos tales como el narcotráfico⁸. Considerando que “un problema de tal magnitud genera frustraciones, daña la calidad de vida, suscita temores por la seguridad personal y miedo del crimen y refuerza un sentimiento de desilusión frente a la justicia penal” (Hicks y Sansfaçon s/f: 6) se esperaría un tratamiento más adecuado de dicho fenómeno a nivel local. Así, en el gráfico 7, se puede notar claramente que durante los años 2005, 2006 y 2007 ha existido una brecha inmensa entre el número de detenidos/as y el número de denuncias registradas, lo cual cada año se ha ido incrementado; pues si bien existe un pequeño aumento en el número de denuncias, la cantidad de detenidos/as se mantiene casi constante.

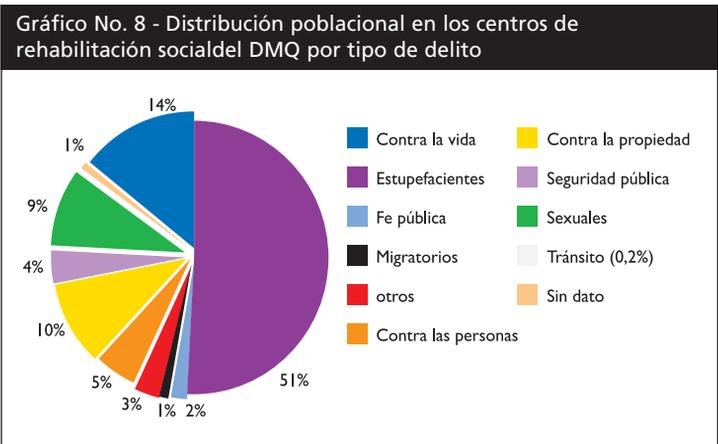
En este sentido, aunque generalmente se le atribuye la ineficacia en el control de los delitos contra la propiedad a la escases de denuncias (por un lado, a la falta de confianza de las personas en las instituciones⁹ y, por otro lado, a la falta de interés y poco involucramiento de la comunidad¹⁰), el gráfico 7 permite constatar que, por el contrario, el problema está en el bajo nivel de detenciones por parte de la Policía Judicial; lo cual revela, más bien, un problema en el ámbito de la acción y no en el registro de la información. Aquí cabe una gran interrogante: ¿Qué está pasando realmente para que exista tal brecha? Ciertamente, sería necesario establecer los factores específicos que determinen la existencia de una diferencia tan grande entre el número de detenidos y el número de denuncias presentadas para poder establecer un adecuado control.

Respecto a este mismo tema, y considerando –como se mencionó en el primer apartado– que el porcentaje de denuncias de delitos contra la propiedad para el primer semestre del 2008 representó el 64% de los delitos totales registrados, se esperaría que la población penitenciaria fuera similar o se encontrara en proporción a este porcentaje. Sin embargo, son los delitos de estupefacientes los que concentran la mayor cantidad de personas detenidas en los centros de rehabilitación social de la ciudad, mientras los delitos contra la propiedad apenas alcanzan el 10% (ver gráfico 8).

Uno de los factores por los cuales se podría explicar esta situación (lo cual no significa que sea la única razón), es que en el caso de los delitos contra la propiedad es posible solicitar fianza cuando la persona detenida no es reincidente. Sin embargo, este constituye un factor mínimo que no brinda una explicación exhaustiva sobre el fenómeno total. Otro elemento a considerar en este tema, tiene que ver con los problemas en el sistema judicial, pues en



Fuente: Dirección Nacional de la Policía Judicial (2007)
 Elaboración: propia



Fuente: Dirección Nacional de Rehabilitación Social (2008)
 Elaboración: propia

la actualidad, existe un excesivo número de denuncias que no pueden ser investigadas y despachadas adecuadamente por los fiscales debido a su gran volumen; lo cual a su vez genera que no se dicten oportunamente las sentencias y que, por este motivo, los acusados/as salgan en libertad, en muchos casos, a continuar delinquirando (Fundación Marcha Blanca 2005, 1-3).

Conclusiones

En el presente documento se intentó abordar tres aspectos básicos en el tema de los delitos contra la propiedad. Primero, el problema de la magnitud de los mismos a nivel nacional y sobretodo en el DMQ, mediante un análisis de las cifras de las denuncias registradas, incluyendo además la relación de las mismas con la percepción de inseguridad en la ciudad. A partir de este estudio, se encontró que los delitos más representativos del total de denuncias registradas –ya sea en el Ministerio Público o en la Policía Judicial– son los delitos contra la propiedad, tanto a nivel nacional como en Quito, ciudad que concentra más infracciones de esta clase. Asimismo, se encontró que el tipo de delito contra la propiedad más cometido en el DMQ durante los últimos años son los robos, los cuales se caracterizan por el no uso de la fuerza, es decir, que al efectuarse el hecho no se producen lesiones contra las personas. Sin embargo, de manera constante, los robos y asaltos se han incrementado, lo cual exige medidas adecuadas con el fin de que no se incremente la violencia en la ciudad. Finalmente, en este apartado se hace una reflexión, por un lado, acerca de la estrecha relación entre el incremento de los delitos contra la propiedad y la percepción de inseguridad, de tal manera que la una incide en la otra y viceversa; y, por otro lado, acerca del hecho de que la tasa de homicidios no explica el problema de la inseguridad en el DMQ, por lo que es necesario empezar a considerar otro indicador, que incluya diversas variables y pueda reflejar mejor el problema especialmente en contextos urbanos.

El segundo problema abordado, tiene que ver con el espacio en el cual se producen los delitos contra la propiedad, y dado que existen diversas modalidades de éstos, es necesario que sean desarrollados tratamientos diferenciados para cada tipo. En el caso del ámbito de ocurrencia del delito, como se observó, la mayor parte de éstos se cometen en el espacio público, por lo que se esperaría que las políticas de prevención integral enfoquen su accionar en esta área. Por otro lado, se consideró también los rangos horarios en los cuales se produce un mayor número de delitos para intentar tener una mayor comprensión y caracterización del fenómeno. En este caso, se encontró, por ejemplo, que la mayor ocurrencia de los delitos contra la propiedad en el espacio público se produce en las tardes para el caso de los domicilios, y en las madrugadas para el caso de las empresas, aprovechando que dichos lugares se encuentran vacíos, por lo que el cometimiento del acto se vuelve más sencillo. No obstante, cabe mencionar que para el diseño de políticas es

necesario que se tome en cuenta y se prioricen ciertos eventos, tales como, la mayor ocurrencia de robo y asalto por las noches, por implicar mayor violencia, al igual que los delitos a las personas en estas mismas horas, por ocurrir en el espacio público.

Por último, en lo referente a la asimetría entre el número de denuncias y el número de detenidos/as, se encontró que existe una gran brecha entre los mismos, por lo que se vuelve de vital importancia realizar un análisis profundo sobre las razones por las cuales se produce dicha asimetría. Entre algunos de los factores se podría encontrar fallas en el sistema judicial y en el sistema penal, además de falta de pruebas, falta de denuncia de los afectados, excesivo número de casos para el personal responsable, mayor seguimiento a otro tipo de delitos; sin embargo, un análisis minucioso al respecto sería necesario. De igual manera, se evidenció que de la población carcelaria total del DMQ, apenas el 10% está detenida por delitos contra la propiedad. En este caso, al igual que en el anterior, los factores podrían ser varios, entre ellos la posibilidad de solicitar fianza cuando no se trata de reincidentes; sin embargo, es necesario un análisis respecto a los posibles factores estructurales que generan esta situación.

En el presente documento se abordaron los tres puntos arriba señalados ya que los mismos pueden proporcionar interesantes elementos para un debate concreto, y además, porque mediante el análisis de dichos problemas se evidencia la complejidad de las características y dinámicas del fenómeno, y la necesidad de una política de prevención integral –que incluya tanto la prevención, como el control y la represión– para el tratamiento del mismo.

Bibliografía

- Carrión, Fernando (2007). “Cronología de la Violencia”. En *Boletín Ciudad Segura* No.14. Quito: FLACSO sede Ecuador.
- (2008). *Seguridad Ciudadana: Instrumentos para el diagnóstico y la toma de decisiones*. Quito: FLACSO sede Ecuador (mimeo).
- CIMACYT (2008). “Informe del estudio de victimización en el DMQ”. Quito: MDMQ. No publicado.
- Fundación Marcha Blanca (2005). *Proyecto de Reformas al Sistema Penal Ecuatoriano*. Quito: Alcaldía Metropolitana de Quito, Fundación Marcha Blanca.

Hicks, David y Daniel Sansfaçon (s/f). “Prevenir el desvalijamiento residencial y los robos con violación de domicilio”. Centro Internacional para la prevención de la criminalidad. Montreal. Disponible en: http://www.ocavi.com/docs_files/file_195.pdf (consultado en septiembre de 2008).

Simon, Farith (2008). “Proceso penal e impunidad”. En *Boletín Ciudad Segura* No.27. Quito: FLACSO sede Ecuador

Zavala Baquerizo, Jorge (1988). *Delitos contra la propiedad*. Tomo I. Guayaquil:

Notas:

- 1 B.A en Relaciones Internacionales y Administración de Empresas. Actualmente se desempeña como investigadora en el Programa de Estudios de la Ciudad de FLACSO sede Ecuador.
- 2 La mayoría de estudios que existen respecto a los delitos contra la propiedad son abordados desde una perspectiva jurídica o en pocos casos, desde un debate económico respecto al concepto de propiedad como tal. En el caso del enfoque jurídico, su principal preocupación gira en torno a establecer una denominación adecuada para los delitos que atentan el derecho a la propiedad, es decir, si se los debe conocer como delitos contra la propiedad o contra el patrimonio, además de debatir profundamente acerca del concepto de propiedad y respecto a la clasificación de los delitos que atentan contra la misma y sus respectivas definiciones. Por otro lado, en el caso del enfoque económico, el debate se centra en establecer un concepto adecuado respecto a propiedad y en la relación existente entre pobreza y delitos.
- 3 Dependiendo de cada país en América Latina existe distintos tipos de tipificaciones respecto a los delitos contra la propiedad. Por ejemplo, en el Código Penal ecuatoriano no se encuentra dentro de la clasificación de delitos contra la propiedad, los delitos de incendio y de destrucción, mientras que en otras legislaciones como la Argentina sí se ha incluido dichos delitos dentro de la clasificación de los delitos contra la propiedad.
- 4 La diferencia entre las cifras de denuncias registradas en las provincias de Pichincha y Guayas y las cifras de denuncias del resto del país es demasiado grande como para explicarse únicamente por la inexistencia de una cultura de denuncia entre la población.
- 5 CIMACYT – Centro de Investigaciones Matemáticas Aplicadas a la Ciencia y Tecnología– realizó la consultoría, que fue encargada por la Dirección Metropolitana de Seguridad Ciudadana para la aplicación de la encuesta de victimización en el DMQ.
- 6 El Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana - OMSC clasifica los delitos contra la propiedad en tres tipos: robo, hurto y robo y asalto. Este último no se encuentra tipificado en el Código Penal, pero el OMSC lo utiliza con el fin de establecer una diferencia clara entre los robos en los cuales se sustrae algo ajeno utilizando la fuerza sobre las cosas y los robos en los cuales se utiliza la fuerza o violencia contra las personas, el cual es considerado un delito que genera mayor violencia. Sin embargo, si consideramos las definiciones del Código Penal, se podría entender al robo y asalto como un delito similar al robo agravado (éste sí se encuentra especificado en el Art. 552 del Código Penal), por la similitud en sus definiciones. El robo agravado se produce cuando el uso de la violencia contra las personas ha ocasionado heridas que no dejan lesión permanente o cuando se ha utilizado armas, entre otras causales de agravamiento.
- 7 El IVH es mayor al IVP incluso aunque dentro del primero no se toma en cuenta a las empresas (lo cual incrementaría el IVH). Además, el IVH es mayor al IVP incluso cuando dentro del IVP se toma en cuenta también amenazas y lesiones, lo cual incrementa el IVP.
- 8 En el año 2007 se dictaron 2.733 sentencias, de éstas 18,55% se relacionan con delitos vinculados al narcotráfico, cuando estos únicamente representan el 0,47% del total de denuncias; mientras que, los delitos contra la propiedad que representaron el 45,54% del total de denuncias no desestimadas, han tenido apenas un 28,75% de sentencias en ese mismo año (Simon 2008).
- 9 Según el último estudio de victimización realizado en el DMQ (CIMACYT 2008), el nivel de confianza en las instituciones de seguridad es bastante bajo, las personas entrevistadas respondieron tener poca o ninguna confianza en las instituciones.
- 10 Esta es una queja constante por parte de miembros de la Policía Nacional, situación que se manifestó en el Foro “Delitos contra la propiedad y seguridad ciudadana” del Comité Técnico Interinstitucional de Seguridad Ciudadana del MDMQ, realizado en FLACSO sede Ecuador, el 17 de septiembre de 2008.